



MINISTERIO DE CULTURA

Dominicana

MINISTERIO DE CULTURA

RNC: 401-51036-7

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

RESOLUCION NO.025-2019

DECLARATORIA DE URGENCIA

EL MINISTERIO DE CULTURA, creado mediante la Ley No. 41-00, de fecha veintiocho (28) de junio del 2000, con su domicilio principal en la avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos, del sector Gazcue de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, debidamente representada por el Ministro, **ARQ. RAFAEL EDUARDO SELMAN HASBÚN**, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, portador de la cédula personal de Identidad y Electoral número 001-0911645-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en cumplimiento con lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones, contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; siendo las doce (12:00pm), suscribo la presente Resolución con el fin de declarar de urgencia la contratación de empresas para prestar adquisición de Combustible para la sede central del Ministerio y varias dependencias.

CONSIDERANDO: Que el Numeral 4, del Párrafo único del Artículo 6, de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones, contenidas en la Ley número 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 establece que: *"serán considerados casos de excepción y no una violación las compras y contrataciones que por situaciones de urgencia, que no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno. En todos los casos, fundamentada en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente"*;

CONSIDERANDO: Que el Numeral 3, del Artículo 3, del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones número 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, define como situación de urgencia los casos fortuitos, inesperados, imprevisibles, inmediatos, concretos y probados, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno;

CONSIDERANDO: Que el **MINISTERIO DE CULTURA** pretende realizar la adquisición de "Combustibles para la sede central del Ministerio y varias dependencias".



MINISTERIO DE CULTURA

Dominicana

MINISTERIO DE CULTURA

RNC: 401-51036-7

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

CONSIDERANDO: Que el presente proceso no fue realizado conforme a las guías emitidas por la Dirección General de Compras y Contrataciones, que establece la duración de dicho proceso debe ser mínimo por seis (06) meses el suministro.

CONSIDERANDO: Que actualmente, esta institución no cuenta con suficiente suministro de combustible para proveer a todo el Ministerio y las dependencias que también necesitan.

CONSIDERANDO: Que resulta inoportuno la publicación del presente proceso a través de los medios de prensa, debido a que las actividades mencionadas anteriormente, no soportan la espera de un proceso formal como Comparación de Precios y Licitación.

CONSIDERANDO: Que la presente situación se presenta de manera inmediata, concreta y oportuna, por lo que debe ser declarada de urgencia, por lo tanto, serán considerados la adopción de los procesos excepcionales que reconoce la ley;

Vista: La Ley número **340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha **18** de agosto de **2006**, sus modificaciones, contenidas en la Ley número **449-06** de fecha **6** de diciembre de **2006** y su Reglamento de Aplicación número **543-12**, de fecha **06** de septiembre de **2012**;

Vista: La solicitud de compras de fecha 27 de marzo, en la que se hace constar la urgencia de la presente compra;

Visto: El Informe Técnico emitido por la Dirección General Administrativa, en fecha 09 del mes de abril del 2019.

En tal virtud, el Ministro en calidad de presidente de la Unidad de Compras y Contrataciones del Ministerio de Cultura, como máxima autoridad, resoluta:

PRIMERO: DECLARA de urgencia la contratación Combustibles para la Sede Central, Museos, Gasoil para la Planta Eléctrica de la Sede, Gasoil para las plantas del Narciso González, Aceite y coolant para la planta de este minc, Combustible que será utilizado en la Feria del Libro 2019, Combustibles para el Museo Fortaleza, Combustibles para la Comisión de Espectáculos.

SEGUNDO: Que se proceda a publicar en la página Web del Ministerio de Cultura la presente declaratoria de urgencia y se proceda a invitar a las personas físicas o jurídicas que puedan cumplir con requerimiento de urgencia objeto del presente Acta, en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7 del Artículo 4 del Reglamento de



MINISTERIO DE CULTURA

Dominicana

MINISTERIO DE CULTURA

RNC: 401-51036-7

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

aplicación a la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, esto así, debido a las razones anteriormente expuestas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).



ARQ. RAFAEL EDUARDO SELMAN HASBÚN

Ministro de Cultura